



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2022-00278-00
DEMANDANTE: ANTONIO JOSE VARGAS LLINÁS
DEMANDADOS: NACION-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Mediante auto fechado 4 de octubre de 2022, se formularon observaciones al libelo demandatorio, disponiendo que la parte actora subsanara las falencias en el término de cinco (5) días, dicha providencia fue notificada a la parte demandante por la plataforma TYBA, a través del estado de fecha 05 de octubre de 2022.

Transcurrieron los cinco (5) días para que la parte actora diera cumplimiento a lo señalado en la providencia referida, sin que atendiera lo ordenado. En consecuencia, se procederá a rechazar la presente demanda.

En el mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral, interpuesta por el señor ANTONIO JOSE VARGAS LLINÁS, contra NACION-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f4008b4ef2d051eb33bdd9bfe35e8370fe14a9097ec09c97b2ee0935d868e9**

Documento generado en 29/11/2022 03:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>